

CAUSAS DE SUBSANACIÓN

01. La titulación obtenida en el extranjero no está homologada, deberá presentar dicha homologación.
02. No presentar original o fotocopia compulsada del mérito presentado.
03. Méritos sin traducir al castellano
04. No aportar la correspondiente hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses.
05. No se trata de experiencia docente en las enseñanzas reguladas en la LOE.
06. La titulación alegada como mérito no se acompaña de la preceptiva certificación académica personal.
07. De conformidad con el Real Decreto 1629/2006 no se computará el Nivel Básico, equiparándose el Nivel Intermedio al ciclo elemental y el Nivel Avanzado al ciclo superior.
08. Falta fotocopia compulsada del certificado-diploma de la suficiencia investigadora.
09. Los cursos aportados carecen de la preceptiva diligencia de homologación.
10. El/los curso/s alegado/s carece/n del número de horas de duración o número de créditos
11. Los cursos de la Universidad no están firmados por Secretario, Decano, Rector, Vicerrector o Director de Escuela Universitaria, o bien no se acredita que el órgano firmante es competente para ello.
12. No aporta programa/s del concierto/s.
13. En el caso de centros públicos de otras Administraciones Educativas no acreditar su carácter de difícil desempeño o la fecha de efectos.
14. No aportar el ejemplar original correspondiente a la publicación alegada.
15. Debe aportar respecto a la titulación alegada, el Título, su resguardo o el justificante de ingreso de las tas tasas de ello ya que solo aporta el expediente académico.
16. Falta fotocopia compulsada de la certificación académica.
17. Falta certificación académica que indique forma de acceso a la Universidad.
18. Falta fotocopia compulsada de todos los títulos y las certificaciones académicas.
19. Falta fotocopia compulsada del título/s.
20. Los servicios prestados en el extranjero debe acreditarlos mediante certificados expedidos por el Ministerio de Educación u órgano competente.
21. Debe aportar los documentos justificativos de los nombramientos y los ceses, o en su defecto hoja de servicios emitida por el órgano competente.
22. No aporta el certificado de la editorial exigido junto con el ejemplar original correspondiente a la publicación alegada.
23. Falta fotocopia compulsada del título de ingreso y de la certificación académica.
24. Falta titulación de ingreso.

25. Falta certificado de las editoriales con los requisitos del subapartado 6.1.
26. El certificado que aporta no cumple con los requisitos exigidos para su valoración en el subapartado 6.2.
27. El certificado ha de especificar el curso académico y las horas de duración de las prácticas del subapartado 6.6
28. El/los documento/s o certificado/s acreditativo/s no cumple/n con los requisitos exigidos para su valoración en el subapartado 6.3.
29. No aporta certificado de la entidad organizadora donde conste la realización del concierto/exposición y su participación.
30. No aporta programa donde conste la participación del interesado.
31. El certificado aportado no está expedido por la entidad que emite el premio.
32. Falta fotocopia compulsada de todas las certificaciones académicas incluida la de ingreso en el cuerpo.
33. De la certificación aportada no se deduce la modalidad de participaci
34. No aporta el ejemplar impreso correspondiente a la publicación digital alegada
35. Falta certificación con el número de horas de la ponencia
36. Falta certificación académica del título de ingreso
37. No resulta acreditada la participación efectiva como miembro del tribunal de proceso selectivo.
38. En la documentación aportada no se hace referencia expresa a la tutorización de prácticas de las nuevas titulaciones de Grado y Máster que acreditan la formación pedagógica
39. 6.6. Falta certificado expedido por la Administración Educativa competente o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas
40. El certificado que aporta deberá indicar de manera expresa, que tales proyectos están calificados de investigación y/o investigación
41. 6.1. El certificado aportado no constan los centros de difusión.
42. 6.1. Falta certificado donde conste ISBN o ISSN.
43. Subapartado 3.2.2. Falta Título debidamente diligenciado por autoridad eclesiástica y previamente por el Ministerio de Educación